



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de enero de 2012

número 4

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N1-2012, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 297/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Irene Delgado Montejano	(2ª Pub)	4
Exp. 903/2011	Sucesorio Intestamentario	Julia Esther Zertuche Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1843/2001-I	Sucesorio Testamentario	Santiago Cepeda Bautista	(2ª Pub)	5
Exp. 1928/2011	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Arturo Ramírez Regalado	(2ª Pub)	5
Exp. 1291/2011	Sucesorio Intestamentario	María Bertha Rodríguez Lozano	(2ª Pub)	5
Exp. 340/2011	No Contencioso	Jesus David Cepeda Contreras	(2ª Pub)	5
Exp. 1270/1997	Ordinario Civil	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp.1411/2010	Ordinario Civil	Raúl Valdés Moreno	(3ª Pub)	6
Exp.143/2011	Procedimiento no Contencioso	Eliazar Contreras Flores	(3ª Pub)	6
Exp.610/2006	Ordinario Civil	Josefina Garza Evaristo	(2ª Pub)	7
Exp. 847/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(3ª Pub)	7
Exp. 141/2011	Ordinario Civil	Vicente Obregón Velázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 839/2011	Divorcio Necesario	Juan Carlos Valdez Alvarado	(2ª Pub)	8
Estado Financiero	Balance General	Aceros Procesados y Construcciones Civiles, SA de CV	(1ª Pub)	8
Exp. 483/2011	Ordinario Civil	Raúl Santos Carral Moncada	(1ª Pub)	9
Exp. 305/2011	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Mercado Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 262/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Gil Macías	(1ª Pub)	9
Exp. 933/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia Bautista Salas	(1ª Pub)	10
Exp. 1829/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Sandoval Acosta	(1ª Pub)	10
Exp. 434/2011	Sucesorio Intestamentario	Dominga Valdés Gonsales	(1ª Pub)	10
Exp. 696/2011	Sucesorio Intestamentario	Marhta Guillermina de la Cruz García	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Eleazar Valdés López	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosario Guadalupe Brondo Cepeda	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Silvia López de la Fuente Villarreal	(1ª Pub)	11
Exp. 2329/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 1152/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S.R.L. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 1110/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S.R.L. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 270/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 186/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	14
Exp. 1205/2011	Rectificación de Acta	Altagracia Silva López	(1ª Pub)	14
Exp. 686/2010	Divorcio Necesario	Ana Elena Guarro Murguía	(1ª Pub)	15
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Juan Antonio Silva Chacón	(1ª Pub)	16
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. José Ramón Ocegüera Rodríguez	(1ª Pub)	16
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Guillermo Homero González González	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1119/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Vázquez Villarreal	(2ª Pub)	16
Exp. 1600/2011	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Sánchez Moreno	(2ª Pub)	17
Exp. 1633/2011	Procedimiento no Contencioso	Elvira Pérez Zúñiga de Armendáriz	(2ª Pub)	17
Exp. 1613/2011	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Rubio Salazar	(1ª Pub)	18
Exp. 1556/2011	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Flores Zapata	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Maritrini Jiménez Garza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Maritrini Jiménez Garza	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Francisco Rodríguez Bermea	(1ª Pub)	19
----------------	---------------------------	------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 383/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 379/2009	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	20
Exp. 532/2010	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 396/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 489/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 752/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 363/2011	Sucesorio Intestamentario	Rebeca González Lucio	(1ª Pub)	23
Exp. 364/2011	Sucesorio Intestamentario	Sonia de Lourdes Álvarez de León	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Lic. Marissa Jáuregui Treviño	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 782/2011	Divorcio Necesario y Pérdida de Patria Potestad	Adriana Guadalupe Castañeda Morales	(3ª Pub)	24
Exp. 819/2011	Rectificación de Acta	Fidencia Flores Valadez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 318/2011	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Pérez Medrano	(2ª Pub)	25
Exp. 1585/2011	Sucesorio Intestamentario	Pascuala Vega Samaniego	(2ª Pub)	25
Exp. 1207/2011	Sucesorio Intestamentario	Jovita Magaña Márquez	(2ª Pub)	25
Exp. 1112/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Palacios Galván	(2ª Pub)	26
Exp. 679/2011	Sucesorio Intestamentario	José Edmundo Gonzor Torres	(2ª Pub)	26
Exp. 242/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Romero Montañez	(2ª Pub)	26
Exp. 246/2011	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Jaquez García	(2ª Pub)	26
Exp. 102/2009	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	27
Exp. 996/2011	Divorcio Necesario	Ma. Concepción Villanueva Calzada	(3ª Pub)	27
Exp. 1094/2011	Ordinario Civil	José Antonio Cisneros Martínez	(3ª Pub)	27
Exp. 1516/2009	Ordinario Civil	Martina Jurado Garay	(3ª Pub)	27
Exp. 409/2008	Sucesorio Intestamentario	José Juan Soto Castro	(3ª Pub)	28
Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	María Isabel Rosales Hernandez	(3ª Pub)	28
Exp. 1413/2008	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ángel Benito Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 908/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 1559/2011	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo García Crispín	(1ª Pub)	29
Exp. 290/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfonso Zavala Cortez	(1ª Pub)	30
Exp. 1569/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Carbo López	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Beatriz Eugenia González Santelices	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Maribel Delgadillo Romo	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Antonio de Hoyos Morales	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guillermo Olivares Vázquez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Graciela Rodríguez Cenicerros	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Alicia Ledezma Reynoso	(1ª Pub)	32

Aviso	Aviso de Fusión	GTH Construcciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Estado Financiero	Balance General	GTH Construcciones, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Estado Financiero	Balance General	Desarrollos Inmobiliarios GTH S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Estado Financiero	Balance General	Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	Héctor Macías López	(1ª Pub)	35
Exp. 1031/2011	Rectificación de Acta	Latif Nicolás Issa Zablah	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 712/2011	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Reyna de la Cruz	(2ª Pub)	36
Exp. 596/2011	Sucesorio Intestamentario	María Rosa Guereca Ugale	(1ª Pub)	36
Exp. 366/2009	Sucesorio Intestamentario	Felipa Romero García	(1ª Pub)	36
Exp. 683/2011	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio Alvarado Nava	(1ª Pub)	36
Exp. 425/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guadalupe Mendoza Santana	(1ª Pub)	37
Exp. 131/2011	Rectificación de Acta	Irma Luz Sánchez Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 237/2011	Rectificación de Acta	Alicia Aguillón Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 403/2011	Rectificación de Acta	Victoria Celaya Ortiz	(1ª Pub)	37
Exp. 354/2011	Rectificación de Acta	María del Socorro Mendiola González	(1ª Pub)	38
Exp. 092/2010	Rectificación de Acta	Víctor Andrade Cisneros	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 692/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Quilantán Sánchez	(2ª Pub)	38
Exp. 586/2001	Sucesorio Especial Intestamentario	Miguel Ángel Acuña Navarro	(2ª Pub)	39
Exp. 661/2011	Sucesorio Intestamentario	Florentino Santana Corpus	(2ª Pub)	39
Exp. 479/2011	Divorcio Necesario	Abel Vázquez Juárez	(3ª Pub)	39
Exp. 714/2011	Sucesorio Testamentario	Hermenegildo de la Paz Amaya	(1ª Pub)	39

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra

Licitación Pública Nacional

EXPEDIENTE: 126418

Convocatoria 001

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento / Capital Contable	Descripción y Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
EO-905025992-N1-2012 \$3'700,000.00	Universidad Tecnológica de Torreón Construcción de Edificio de Docencia un nivel Torreón, Coah.	17/01/2012 Costo de las bases: \$ 3,500.00	Inicio: 07/02/2012 Término: 04/08/2012	23/01/2012 10:00 hrs	27/01/2012 10:00 hrs	01/02/2012 10:00 hrs

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días del 13, 16 y 17 de enero de 2012, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. La forma de pago es en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Licitación UTT 126418.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N1-2012	17/01/2012	12:00 hrs	13:00 hrs	Universidad Tecnológica de Torreón Carr: Torreón-Matamoros Km 10, Localidad: El Águila, Torreón, Coah.	Arq. Eduardo Infante Hernández

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los participantes que se inscriban en el Instituto deberán acudir a recoger los planos de la Licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria que lo recibe.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta solvente más baja.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: Al recibir cada solicitud de inscripción, la convocante verificará que el solicitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, será rechazada su solicitud.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 13 de enero de 2012

(RÚBRICA)

13 ENE

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **297/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSEFA MONTEJANO LÓPEZ, denunciado por IRENE, FILOMENO, TRINIDAD, PEDRO, JOSEFA, ALBERTO, HILARIO, SOCORRO, TOMAS y JULIO de apellidos DELGADO MONTEJANO y GUILLERMO DELGADO BORJAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **903/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes DANIEL ZERTUCHE CASTILLO y JULIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ promovido por JULIA ESTHER ZERTUCHE RODRÍGUEZ, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquese edictos por como lo establece artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquese edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se concideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, y se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 24 de noviembre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1843/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO CEPEDA BAUTISTA, denunciado por Ma. Ausencia Cepeda Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 22 de Noviembre de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1928/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO ARTURO RAMÍREZ REGALADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ROSA MARÍA EPIFANIO ORTEGA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1291/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL DE LA CRUZ BRETÓN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA BERTHA RODRÍGUEZ LOZANO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 01 de Noviembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **340/2011**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por JESUS DAVID y ROSA PATRICIA de apellidos CEPEDA CONTRERAS; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

SALTILLO, COAHUILA, 13 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

16 DIC-13 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1270/1997**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de ALEJANDRO GREGORIO SANDOVAL MACIAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de ALEJANDRO GREGORIO SANDOVAL MACIAS, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía SUMARIA CIVIL HIPOTECARIA por los conceptos que se determinan en la demanda a fin de que comparezcan ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y produzca su contestación dentro del término de CINCO DIAS, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1411/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el Raul Valdés Moreno, en contra de Luis A. Morales H. y a la Administradora Local del Registro Público de esta ciudad, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al codemandado Luis A. Morales Hesse, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 21 de septiembre de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **143/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, promovido por ELIAZAR CONTRERAS FLORES (En su carácter de TUTOR DATIVO ESPECIAL de la menor REBECA DE JESÚS FLORES CONTRER se dictó un auto que copiado a la letra dice: -

"SALTILLO, COAHUILA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicitan el C. ELIAZAR CONTRERAS FLORES y REBECA CONTRERAS FLORES, Tutor Dativo Especial y Madre respectivamente de la Menor REBECA DE JESÚS FLORES CONTRERAS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al C. MIGUEL ÁNGEL FLORES ROCHA, Padre de la menor de referencia, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a manifestar

lo que a su derecho corresponda en el presente Procedimiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la Solicitud y documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 06 de diciembre del año 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **610/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA GARZA EVARISTO en contra de JUAN MANUEL ARZOLA CARVAJAL, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: El 50% de la casa habitación marcada con el número 2227 de la calle Silao, la cual se encuentra construida sobre el lote número 10, manzana 17, del Fraccionamiento Guanajuato de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 20.00 metros y colinda con lote 9, y al SUR mide 20.00 metros y colinda con lotes 11 y 12; al ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con calle Silao; y al PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con lote 15; inscrito bajo la partida número 534, libro 6, sección I de fecha 02 de octubre de 1992; en la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **847/2011** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por EL C. RODRIGO VALDES GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de ARMANDO JUÁREZ HERNANDEZ, EL C. LIC. REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordeno con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber al codemandado ARMANDO JUAREZ HERNÁNDEZ, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila a 24 de NOVIEMBRE del 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MECANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

(RUBRICA)

6-10 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **141/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve VICENTE OBREGON VELAZQUEZ e IGNACIA AGÜERO IZQUIERDO, en contra de SILVIO HILARIO CERDA SECUNDINO, YOLANDA AGUIRRE ARREAZOLA, a la persona moral denominada FONDO FIDEICOMISO ADMIC A. C., por conducto de quien legalmente lo represente y al ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a YOLANDA AGUIRRE ARREAZOLA y a la persona moral denominada FONDO FIDEICOMISO ADMIC A.C., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona

que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **839/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO en contra de MARLEN VALDES PEREZ,, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete de noviembre de dos mil once. -

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARLEN VALDEZ PEREZ en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARLEN VALDEZ PEREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 12 DE DICIEMBRE DE 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ENE



**ACEROS PROCESADOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/SEP/2011**

CONTPAQ i		Fecha: 27/Sep/2011	
	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
TOTAL CIRCULANTE	0.00	Total CIRCULANTE	0.00
		FIJO	
FIJO		Total FIJO	0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	63,767.30	DIFERIDO	
Depreciación Acumulada de Mob. Y Eq.	-63,767.30		
Equipo de Transporte	141,695.00		
Depreciación Acumulada Equipo Tran.	-141,695.00	Total DIFERIDO	0.00
Equipo de cómputo	58,910.00		
Depreciación acumulada Eq. Cómputo	-58,910.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
Maquinaria y Equipo	372,753.67		
Depreciación Acumulada de Maquinaria	-372,753.67		
Equipo de Montaje	41,594.66	CAPITAL	
Depreciación acumulada de Equipo d	-41,594.66		
TOTAL FIJO	0.00	CAPITAL	
		Capital Social	54,000.00
		Reserva Legal	6,678.82
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-812,328.50
		Resultado del Ejercicio	256,326.54

DIFERIDO		Superavit por revaluación	555,694.70
		Total CAPITAL	60,371.56
TOTAL DIFERIDO	0.00	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-60,371.56
		SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDÉS
 NOTARIO PÚBLICO No. 21
 (RÚBRICA) 13-27 ENE Y 10 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **483/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RAUL SANTOS CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GENARO DAVID SAUCEDO LOPEZ y GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la codemandada MARÍA GUADALUPE REYES LUCIO DE SAUCEDO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior en términos del artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas del mayo de mil novecientos noventa y seis. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
 (RUBRICA) 13-17 Y 20 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **305/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de APOLONIA MARTINEZ ALVARADO, denunciado por JOSE ANGEL, JESUS, ESTELA ROSALVA, MARTHA LILIA Y OFELIA FRANCISCA, DE APELLIDOS MERCADO MARTINEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Noviembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RUBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **262/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BARRIENTOS NARANJO, denunciado por MARÍA DE JESÚS GIL MACIAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Octubre de 2011
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **933/2011**, relativo al Juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de RAYMUNDO GAONA GÓMEZ, promovido por ANTONIA BAUTISTA SALAS, MELINA ELIZABETH y ADOLFO ULISES de apellidos GAONA BAUTISTA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 08 de diciembre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1829/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ÁVILA GONZÁLEZ, denunciado por Ernestina Sandoval Acosta; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día LUNES TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 15 de Noviembre de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **434/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de DOMINGA VALDES GONSALES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos de expediente número **696/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de a bienes MARTE CUAHUTÉMOC LÓPEZ LÓPEZ promovido por C. MARHTA GUILLERMINA DE LA CRUZ GARCÍA, el C. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, pùbliques edictos por DOS VECES con un intèrvalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA

VIERNES DIECISEÍS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 24 de NOVIEMBRE de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. GLORIA MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Olivia Mireles Saavedra, quien falleció, el día cinco (05) de Septiembre del año dos mil siete (2007), promovido por los C.C. Daniel Eleazar Valdés López, Georgina Isela, Daniel Alberto, Alejandro Javier y María Eugenia del Socorro éstos últimos de apellidos Valdés Mireles, cónyuge e hijos de la “De Cujus” respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISEÍS HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 01 de Diciembre de 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, ROSARIO GUADALUPE BRONDO CEPEDA, MANUEL DE JESUS, CARLOS ARMANDO y JOSE GUILLERMO de apellidos MENDOZA BRONDO quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además como cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE DE JESUS MENDOZA HERNANDEZ quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 11 de Noviembre del año 1994.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora ROSARIO GUADALUPE BRONDO CEPEDA quien tiene su domicilio en la calle Álvaro Obregón Sur número 1023, Zona Centro, de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Enero del año 2012 a las 19:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de Diciembre de 2011
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Diciembre de 2011, comparecieron ante el suscrito Notario SILVIA LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL, WENDY y EDGAR ASDRUBAL de apellidos VALDEZ LOPEZ DE LA FUENTE quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además como cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor IGNACIO VALDES DAVILA quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 07 de Noviembre del año 2011.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora SILVIA LOPEZ DE LA FUENTE VILLARREAL quien tiene su domicilio en la calle Constitución número 1990 del Fraccionamiento “Unidad Habitacional Francisco I. Madero” de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 03 de Febrero del año 2012 a las 19:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 03 de Enero de 2012

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **2329/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CARLOS PÉREZ ESCOBEDO Y ROSA MARÍA CHAVEZ PADILLA, se señalan se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 158, DE LA CALLE V, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 26, DE LA MANZANA 49 DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION MORELOS", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 133.84 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE V; AL ORIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 27; PONIENTE 19.12 METROS Y COLINDA CON LOTE 25, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 25693, LIBRO 257, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE DE MAYO 1995, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA) 13 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1152/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE BENJAMÍN MORENO ESCOBAR y YOLANDA DELGADO RÍOS, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: casa habitación tipo duplex marcada con el número oficial 170 de la calle andador número 1, edificado sobre el lote de terreno marcado con el número 35-B, de la manzana 01, del fraccionamiento Profesor Federico Berrueto Ramón, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 25369, libro 254, sección I, de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en dos medidas la primera de 2.85 metros y la segunda de 2.15 metros y colinda con area abierta condominal de la parte posterior; al sur en dos medidas la primera en 2.85 metros, y la segunda de 2.15 metros y colinda con area abierta condominal al frente sobre la calle de su ubicación andador peatonal número 1; al oriente en 7.4 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 128 y 136 y al poniente, en 6.50 metros y colinda con casa habitación marcada con el número 166, con una superficie total de terreno 75.00 metros cuadrados, así mismo el mencionado inmueble cuenta con un area común posterior, que se describe como: area abierta condominal en la parte posterior con superficie de 57.66 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros y colinda con casas 215, 221 y 227, al sur en seis medidas la primera 2.15 metros, la segunda 2.85 metros, la tercera 2.85 metros, la cuarta 2.15, la quinta 2.15 metros y la sexta 2.84 metros y colinda con casas 162, 166 y 170; al oriente en 2.675 metros y colinda con casas 128 y 136; al poniente en 2.675 metros y colinda con casas 169 y 177, de igual forma cuenta con un area común delantera, que se describe como: area abierta condominal al frente y sobre el andador peatonal número 1, con una superficie de 67.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en seis medidas la primera 2.15 metros, la segunda 2.85 metros, la tercera 2.85 metros, la cuarta 2.15 metros, la quinta 2.15 metros y la sexta 2.84 metros y colinda con casas 162, 166 y 170; al sur en 15.00 metros y colinda con calle de su ubicación Andador Peatonal número 1; al oriente en 4.925 metros y colinda con casas 136 y 144; al poniente en 4.925 metros y colinda con casas 177 y 185, inmueble valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 11 de Enero de 2012.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 13 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1110/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., EN CONTRA DE RAMIRO MALACARA SAUCEDO y ROMELIA SIFUENTES DE MALACARA, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: bien inmueble consistente en el lote de terreno y casa marcada con el numero oficial 264 de la calle sexta, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 19, de la manzana 10 de la colonia la herradura de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 112996, libro 1130, sección I, de fecha once de noviembre de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle sexta, al sur mide 7.00 y colinda con lote número 39, al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 18, al poniente con 15.00 metros y colinda con el lote número 20, con una superficie total de terreno 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 16 de Diciembre de 2011.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **270/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Apoderada General de Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JOSÉ FERNANDO PUENTE CEPEDA Y ELMA RUIZ CORTEZ, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NÚMERO 421/2010, DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 452/2010

Saltillo, Coahuila, veintidós de septiembre de dos mil diez.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil expediente número 270/2010, promovido por la LICENCIADA CINTHYA GABRIELA GONZALEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Apoderada Jurídica de SCRAP II, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE FERNANDO PUENTE CEPEDA Y MA. ELMA RUIZ CORTES; Y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la Vía Ordinaria Civil, en contra de JOSE FERNANDO PUENTE CEPEDA Y MA. ELMA RUIZ CORTES, quienes no acreditaron las excepciones y defensas opuestas; en consecuencia:

TERCERO.- SE DECLARA LA Rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y la parte demandada JOSE FERNANDO PUENTE CEPEDA Y MA. ELMA RUIZ CORTES, el once de abril de dos mil dos.

CUARTO.- Se condena a los demandados, JOSE FERNANDO PUENTE CEPEDA Y MA. ELMA RUIZ CORTES, a pagar a la actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad de 122.193 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo insoluto de capital; al pago de los intereses ordinarios, el pago de los intereses moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DIAS siguientes en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente

ejecutable; en la inteligencia de que no se tomó en cuenta la conversión que sobre el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, realiza la parte actora, en virtud de que no exhibe el tabulador de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos correspondiente.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo de esta resolución, resulta ocioso entrar al estudio de la acción de vencimiento anticipado.

SEXTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, no resulta procedente que las cantidades que haya sido cubierta por la parte demandada, sean aplicadas a favor de la accionante a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda.

SÉPTIMO.- Se reservan los derechos del actor, por los que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

OCTAVO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Octubre del 2011.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPERANZA RAMIREZ.
(RUBRICA) 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT N: MINERVA DEYANIRA CASTILLEJA DE LEÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **186/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MINERVA DEYANIRA CASTILLEJA DE LEÓN, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada MINERVA DEYANIRA CASTILLEJA DE LEÓN, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y MINERVA DEYANIRA CASTILLEJA DE LEÓN. CUARTO.- Se condena a MINERVA DEYANIRA CASTILLEJA DE LEÓN, al pago de la cantidad de \$137,310.12 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 12/100 M.N.) equivalentes a 82.423 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal o capital insoluto al día treinta y uno de octubre del dos mil nueve; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados mas los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo; así mismo, procédase en su oportunidad a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio. Prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no ha lugar a declarar que las cantidades que adeuda la demandada se apliquen a título de pago a la actora por concepto de uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía. SEXTO.- Se condena a la parte demanda al pago de las costas causadas en esta instancia. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Publíquese por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación ... CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RUBRICA) 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **1205/2011**, promovido por ALTAGRACIA SILVA LÓPEZ en contra del OFICIAL VIGÉSIMO CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN BUÑUELOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD CAPITAL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual ALTAGRACIA SILVA LÓPEZ, demanda la Rectificación del Acta de nacimiento número 00016, Libro número 1, Tomo número 2, foja número 13, de fecha (15) quince de mayo de (1951) mil novecientos cincuenta y uno, de la Oficialía Vigésima Cuarta del Registro Civil con residencia en Buñuelos, municipio de esta ciudad capital y Agente del Ministerio Público, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. ALTAGRACIA SILVA LÓPEZ, se asiente correctamente como lo es ALTAGRACIA SILVA LÓPEZ [...] se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última

publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR .
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **686/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANA ELENA GUARRO MURGUIA en contra del C. JULIO CESAR MEDINA SILVA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha catorce de julio de dos mil once, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 325/2011 F.I. 13-VII-2010

Saltillo, Coahuila, a catorce de julio de dos mil once. ...

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 686/2010, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por ANA ELENA GUARRO MURGUIA, en contra de JULIO CESAR MEDINA SILVA; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora ANA ELENA GUARRO MURGUIA, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en las fracciones XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil y que se refiere respectivamente, a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil y a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; y el demandado JULIO CESAR MEDINA SILVA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por ANA ELENA GUARRO MURGUIA y JULIO CESAR MEDINA SILVA, el día (26) veintiséis de agosto de (2005) dos mil cinco, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil con residencia en esta Ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado JULIO CESAR MEDINA SILVA, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se condena al demandado JULIO CESAR MEDINA SILVA, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija ANA JULIA MEDINA GUARRO; conservando el derecho de convivencia con la misma, en los términos previstos por el considerando sexto de la presente resolución. SEXTO.- Se condena al demandado JULIO CESAR MEDINA SILVA, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 20% (veinte por ciento) del total de sus percepciones que por cualquier concepto obtenga, en favor de su menor hija ANA JULIA MEDINA GUARRO; derecho que disfrutará hasta que llegue a la mayoría de edad y/o adquiera un arte, oficio o profesión honestos para vivir. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a ANA ELENA GUARRO MURGUIA, previa identificación y acuse de recibo. SÉPTIMO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Vigésimo Noveno del Registro Civil con residencia en esta Ciudad; Oficial Décimo Sexto del Registro Civil con residencia en Zapopan, Jalisco; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil y/o Familiar con competencia en Zapopan, Jalisco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial correspondiente y éste se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva. OCTAVO.- Prevéngase a los interesados para que a la brevedad posible exhiban el acta de nacimiento del demandado JULIO CESAR MEDINA SILVA, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 385 del Código Civil. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del ordenamiento procesal en cita. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 9-NUEVE DE AGOSTO DE 2011-DOS MIL ONCE

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 13 ENE



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚM. 85 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAH., CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO, ME PERMITO INFORMAR A LA COMUNIDAD DEL ESTADO Y EN PARTICULAR A LA DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAH., QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO 16 DE ENERO DEL PRESENTE INICIARÉ FORMALMENTE LA FUNCIÓN NOTARIAL QUE SE ME CONFÍÓ, EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NÚMERO 151 ALTOS 1 DE LA CALLE CHIHUAHUA, COL. REPUBLICA OTE, C.P. 25280, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON TELEFONO 1-35-46-36, FAX: 4-16-82-19 Y CORREO ELECTRÓNICO silvachacon@notaria85.com .

ATENTAMENTE:

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 85
SALTILLO, COAH. 09 DE ENERO 2012
(RÚBRICA) 13 ENE



LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila a 05 de Enero del 2012

AL PUBLICO EN GENERAL.

Por medio del presente, el suscrito LIC. JOSE RAMON OCEGUERA RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública número 100 con ejercicio dentro del Distrito Notarial de Saltillo y con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila. ME PERMITO Notificar que a partir del día de hoy cinco (05) de Enero del año en curso, ejerceré la Función Notarial que me fue encomendada por el Ejecutivo del Estado, teniendo como domicilio el inmueble ubicado en la Calle Cuatrociénegas número 1732 de la Colonia República Poniente de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con dos líneas telefónicas (844) 4-39-08-66 y (844) 4 39 08 55.

Sin Otro particular por el momento quedo de Ustedes Muy

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON OCEGUERA RODRIGUEZ

Titular de la Notaria Pública No. 100

Distrito Notarial de Saltillo

(RÚBRICA) 13 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
EN EL ESTADO DE COAHUILA
Ciudad.-

GUILLERMO HOMERO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Notario Público número 10 (diez) en este distrito notarial de Saltillo, solicito se publique lo siguiente:

La notaria publica numero 10 de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila a mi cargo informa que su domicilio oficial es en la calle José María Morelos y Pavón número 173 (ciento setenta y tres), Zona Centro de esta ciudad, con teléfono (844) 4 14 10 07, 4 10 04 08, correo electrónico not10slt@hotmail.com, celular (nextel) 2 31 35 51, iniciando funciones en el mes de Enero del 2012. Sin otro particular poniéndome a las ordenes de la ciudadanía.

Saltillo, Coahuila a 03 de Enero de 2012

ATENTAMENTE

Lic. Guillermo Homero González González

Notaria Pública No.10

(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

- En el expediente número **1119/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SACRAMENTO VAZQUEZ VAZQUEZ Y BERTHA VILLARREAL ROCHA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de junio del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SACRAMENTO VAZQUEZ VAZQUEZ Y BERTHA VILLARREAL ROCHA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA LUISA, MARIA DEL ROBLE, SAN JUANA, CRUZ ANTONIO, MARIA DE LOURDES, BERTHA, JAIME RENE, RAUL HERIBERTO, MARIO ALBERTO y MA. DEL ROSARIO de apellidos VAZQUEZ VILLARREAL como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 13 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de siete de noviembre del dos mil once, se presentó el ciudadano MARIO ALBERTO SANCHEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de su padre, el señor GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ, quien falleció el día (20) veinte de marzo de (1982) mil novecientos ochenta y dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1600/2011**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que el, es el presunto heredero que le sobrevive al señor GUSTAVO SANCHEZ LOPEZ, además de los ciudadanos REGINA y DELIA de apellidos SANCHEZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos, del autor de la sucesión así como también los ciudadanos IRLANDA, MARISA, GENARO y JESUS HECTOR de apellidos PINEDA SANCHEZ; VERONICA y HECTOR MANUEL de apellidos SANCHEZ TORRES; MARTHA PATRICIA, GUSTAVO y CARLOS ALBERTO de apellidos SANCHEZ CONTRERAS; como descendientes de los presuntos herederos premuertos MARÍA LUISA, HECTOR MANUEL y GUSTAVO de apellidos SANCHEZ MORENO, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 23 de noviembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cinco de septiembre del año en curso, se presentaron los señores ELVIRA PÉREZ ZUÑIGA DE ARMENDÁRIZ Y OSVALDO ARMENDÁRIZ PÉREZ, promoviendo Información Posesoria en Procedimiento no Contencioso, sobre un inmueble urbano, con finca de terrado, actualmente destruida en su totalidad, sin construcción alguna, localizada en el área central, de la manzana número cincuenta y dos, del municipio de Lamadrid, Coahuila, con una superficie total de 1,250 (mil doscientos cincuenta) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 50.10 (cincuenta punto diez) metros, con propiedad de la señora Deyanira Gutiérrez Garza; al Sur, 51.63 (cincuenta y uno punto sesenta y tres) metros, con Pedro Armendáriz; al Oriente 25.00 (veinticinco punto cero cero) con Sostenes Flores y al Poniente 24.90 (veinticuatro punto noventa) metros, con calle Matamoros; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1633/2011**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de diciembre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de
Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad. 3-13 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1613/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGILIO MARTINEZ CAMPOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de diciembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“.. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VIRGILIO MARTINEZ CAMPOS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos HORTENCIA RUBIO SALAZAR, SAN JUANITA, VIRGILIO, REYNALDO, JUAN CARLOS Y MARIA DOLORES DE APELLIDOS MARTINEZ RUBIO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 03 de Enero del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veinte de octubre de dos mil once, se presentaron los ciudadanos TEODORO FLORES ZAPATA, JOSÉ FRANCISCO, ANAHÍ AZUCENA, LUIS FELIPE y LEYLA NALLELY de apellidos FLORES CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora JUANA CRUZ ZAMORA, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1556/2011**.

Manifiesta los denunciantes TEODORO FLORES ZAPATA, JOSÉ FRANCISCO, ANAHÍ AZUCENA, LUIS FELIPE y LEYLA NALLELY de apellidos FLORES CRUZ, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora JUANA CRUZ ZAMORA, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 17 de noviembre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RUBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 ENE



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L .**

En esta fecha 19(diecinueve) del mes de diciembre del año 2011(dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MARITRINI JIMENEZ GARZA, NEFTALI JIMENEZ GARZA, JULISSA JIMENEZ GARZA Y MIRIAM JIMENEZ GARZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MARTHA GARZA MATA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARÍA MARTHA GARZA MATA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, y habiendo sido propuesta como Albacea, a MIRIAM JIMENEZ GARZA, quien tiene su domicilio en calle Mazatlán, número 1006(mil seis), de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, quién se identifica plenamente ante el suscrito Notario con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código

Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las trece horas, del día 31(treinta y uno) de mes de enero del año 2012(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 20 de Diciembre del 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L.**

En esta fecha 19(diecinueve) del mes de Diciembre del año 2011 (dos mil once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MARITRINI JIMENEZ GARZA, NEFTALI JIMENEZ GARZA, JULISSA JIMENEZ GARZA Y MIRIAM JIMENEZ GARZA, Y ME MANIFESTARON: Que vienen a solicitar mis servicios notariales a fin de efectuar el trámite de la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE JIMENEZ CAMARILLO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE JIMENEZ CAMARILLO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ENRIQUE JIMENEZ CAMARILLO, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de las comparecientes, y habiendo sido propuesto como Albacea, a MIRIAM JIMENEZ GARZA, quien tiene su domicilio en calle Mazatlán, número 1006(mil seis), de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 31(treinta y uno) de mes de enero del año 2012(dos mil doce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 20 de Diciembre del 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O .

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia Número 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores TEODORO RODRÍGUEZ VILLARREAL y MARTHA BERMEA GONZÁLEZ, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a el SR. TEODORO FRANCISCO RODRÍGUEZ BERMEA con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores TEODORO RODRÍGUEZ VILLARREAL y MARTHA BERMEA GONZÁLEZ que se señalan las (11:00) once horas del día 31 (treinta y uno) de Enero del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 interior 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Enero del 2012.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 383/2010.

En el expediente número **383/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano PEDRO VARGAS CRUZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

“Casa habitación marcada con el numero 705 de la Calle Mar Muerto, Fraccionamiento Año 2000 Sector I Etapa VI de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 110.25 Metros Cuadrados (ciento diez metros y veinticinco centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.70 metros (catorce metros setenta centímetros) y colinda con Lote 2; al sur mide 14.70 metros (catorce metros setenta centímetros) y colinda con Lote 4; al oriente mide 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con Lote 36; y al poniente mide 7.50 metros (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con Calle Mar Muerto.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de la parte demandada, bajo la partida número 1381, Libro 14, Sección I, de fecha 25 de noviembre de 2002.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 30 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 379/2009.

En el expediente número **379/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana MARTHA ALVARADO RAMÍREZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 720, de la Calle Tilo del Fraccionamiento Año 2000 Sector I Etapa V de esta ciudad, con una superficie total de 110.25 Metros Cuadrados (CIENTO DIEZ PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 14.50 Metros (CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS) y que colinda con Lote 29 (VEINTINUEVE); AL SUR mide 14.50 Metros (CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con Lote 27 (VEINTISIETE); AL ORIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con Calle Tilo; AL PONIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con el LOTE número 11 (ONCE); la cual se encuentra inscrito bajo la partida No. 172, Libro 2, Sección I, de fecha 13 de Junio del 2002, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 9 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 532/2010.

En el expediente número **532/2010**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del Ciudadano ARIEL JAFFET SALAZAR GONZALEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 828, de la Calle Melia del Fraccionamiento Año 2000 Sector I Etapa II de esta ciudad, con una superficie total de 124.50 Metros Cuadrados (CIENTO VEINTICUATRO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 16.60 Metros (DIECISÉIS PUNTO SESENTA METROS) y que colinda con Lote 19 (DIECINUEVE); AL SUR mide 16.60 Metros (DIECISÉIS PUNTO SESENTA METROS) y colinda con Lote 17 (DIECISIETE); AL ORIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con Calle Melia; AL PONIENTE mide 7.50 Metros (SIETE PUNTO CINCUENTA METROS) y colinda con el LOTE número 15 (QUINCE).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a nombre de la parte demandada ARIEL JAFFET SALAZAR GONZÁLEZ, bajo la Partida número 11181, Tomo B, Foja 102, Libro 24, Sección I, de fecha 25 de Enero del 2002."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 8 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 396/2007.

En el expediente número **396/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del Ciudadano PEDRO ALBERTO VAZQUEZ VARGAS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 1627, de la Calle Dombella del Fraccionamiento Acoros Sector I de esta ciudad, con una superficie total de 128.00 Metros Cuadrados (CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 08.00 Metros (OCHO METROS) y que colinda con Lote 99; AL SUR mide 08.00 Metros (OCHO METROS) y colinda con Calle Dombella; AL ORIENTE mide 17.45 Metros (DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) y colinda con el LOTE número 69 (SESENTA Y NUEVE); AL PONIENTE mide 17.45 Metros (DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS) y colinda con el LOTE número 67 (SESENTA Y SIETE).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a nombre de la parte demandada PEDRO ALBERTO VÁZQUEZ VARGAS, bajo la Partida numero 7336, Libro 74, Sección I, de fecha 17 de Mayo del 2004."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 8 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 489/2007.

En el expediente número **489/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano BALDEMAR SANTANA CORONADO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 2003, de la Calle Mar del Norte del Fraccionamiento Villas del Carmen de esta ciudad, con una superficie total de 119.00 Metros Cuadrados (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y que colinda con Calle Mar del Norte; AL SUR mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y colinda con Lote 53 (CINCUENTA Y TRES); AL ORIENTE mide 17.00 Metros (DIECISIETE METROS) y colinda con Lote 01 (UNO); AL PONIENTE mide 17.00 Metros (DIECISIETE METROS) y colinda con el Lote número 03 (TRES); el cual se encuentra inscrito bajo la partida No. 9727, Tomo B, Foja 92, Libro 21, Sección I, de fecha 2 de Agosto del 2001, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (26) VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 9 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 752/2007.

En el expediente número **752/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los Ciudadanos ELEUTERIO SALAZAR CUELLAR Y CLAUDIA LETICIA REYES GALLEGOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa-Habitación marcada con el número 208, de la Calle Nicanora Valadez del Fraccionamiento Doña Pura III de esta ciudad, con una superficie total de 91.00 Metros Cuadrados (NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y que colinda con Lote 17 (DIECISETE); AL SUR mide 7.00 Metros (SIETE METROS) y colinda con Calle Nicanora Valadez de Muñoz; AL ORIENTE mide 13.00 Metros (TRECE METROS) y colinda con Lote (25) veinticinco; AL PONIENTE mide 13.00 Metros (TRECE METROS) y colinda con el LOTE número 27 (VEINTISIETE).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a nombre de la parte demandada ELEUTERIO SALAZAR CUELLAR y CLAUDIA LETICIA REYES GALLEGOS, bajo la Partida número 7718, Tomo A1, Foja 80, Libro 17, Sección I, de fecha 7 de Abril de 1998."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 8 DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

3 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Que en el expediente número **363/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIO TREJO MORÁN, denunciado por los ciudadanos REBECA GONZÁLEZ LUCIO, MARÍA NOHEMÍ OFELIA TREJO GONZÁLEZ, MARÍA ANDREA MARTHA TREJO GONZÁLEZ, INOCENCIO ISRAEL TREJO GONZÁLEZ, SANDRA LISBETH TREJO GONZÁLEZ, ADRIANA REBECA JUÁREZ TREJO, GABRIELA SELENE BECERRA TREJO, OSCAR FERNANDEZ BECERRA TREJO, MARÍA GUADALUPE PÉREZ TIJERINA, en representación de sus menores hijos SERGIO ABRAHAM TREJO PÉREZ y VIRIDIANA TREJO PÉREZ, por denunciando la muerte sin testar del señor OFELIO TREJO MORÁN, por auto de fecha (3) tres de octubre del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIO TREJO MORÁN, quien falleció en esta ciudad, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (80) ochenta años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 26 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JUAN SALDAÑA YAÑEZ

EXPEDIENTE No. **364/2011**

Que mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, se tuvo por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SALDAÑA YAÑEZ, a SONIA DE LOURDES ÁVAREZ DE LEÓN, en su carácter de cónyuge supérstite, así como a JOSÉ ROBERTO Y JOSÉ ALBERTO de apellidos SALDAÑA ÁLVAREZ, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, JUAN SALDAÑA YAÑEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día diecisiete de abril de dos mil once, a la edad de cincuenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres J. VALENTIN SALDAÑA SARABIA y MARÍA YAÑEZ, cónyuge supérstite SONIA DE LOURES ÁLVAREZ DE LEÓN.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 ENE



LIC. MARISSA JAUREGUI TREVIÑO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

A V I S O

La Ciudadana Licenciada MARISSA JÁUREGUI TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (14) CATORCE, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, el día LUNES 16 DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2012, iniciará sus funciones en el domicilio ubicado en la CASA MARCADA CON EL NÚMERO 511, DE LA CALLE SAN JUDAS, EN EL FRACCIONAMIENTO "VALLE SAN JOSÉ", CON TELÉFONOS 878 783 4781, y 878 783 4782, publíquese este aviso por una sola vez.

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de Enero de 2012.

LICENCIADA MARISSA JÁUREGUI TREVIÑO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (14) CATORCE

JATM-671228-7X0

(RÚBRICA)

13 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

782/2011, E D I C T O

SE CITA A CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 782/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, EN CONTRA DE CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Téngase a la Ciudadana ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad), al ciudadano CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA. Visto lo manifestado por la ciudadana ADRIANA GUADALUPE CASTAÑEDA MORALES, con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene por exhibiendo sendos oficios de respuesta, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de la personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada CLAUDIO CESAR IRACHETA MONTOYA en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de fecha catorce de noviembre del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

819/2011, E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **819/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO (RECTIFICACION DE ACTA Y REGISTRO EXTEMPORAENO), PROMOVIDO POR FIDENCIA FLORES VALADEZ EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO; SE DICTO DOS AUTOA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN: -

Téngase a la Ciudadana FIDENCIA FLORES VALADEZ, por demandando en Procedimiento Especial Ordinario (rectificación de acta y registro extemporáneo), al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO. Visto lo manifestado por la ciudadana FIDENCIA FLORES VALADEZ con el carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene por reclamando como prestación la rectificación de su acta y registro extemporáneo del acta de nacimiento de la suscrita, así como la declaración judicial en donde se autorice la inscripción del acta de nacimiento de FIDENCIA FLORES VALADEZ habido nacido la suscrita el día cinco de abril de 1963 en el cañon colorado en las sierras de esta ciudad del Estado de Coahuila, PADRES FELIPE FLORES HERNANDEZ Y BENITA VALADEZ VELAZQUEZ, ABUELOS PATERNOS SALVADOR FLORES Y HORTENCIA HERNANDEZ Y MIS ABUELOS MATERNOS VIDAL

VALADEZ Y MANUELA VELAZQUEZ, fui registrada ante la c. Oficial Primera Del Registro Civil de Acuña Coahuila hasta el día 23 de marzo de 1973, según consta mi acta de nacimiento numero 422 del libro 1, tomo 1, en la hoja 440, que obra ante dicha Oficialía; la rectificación que pretendo no atenta contra mi verdadera filiación, que el error existente en mi acta de nacimiento es atribuible al personal de la Oficialía y también al personal de la Dirección Estatal que en forma errónea asentaron en mi acta de nacimiento datos que no me corresponden, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 560 párrafo segundo del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

13 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 25 de Marzo del dos mil once, se radicó un expediente número **318/2011**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario, a bienes de los Señores JOSE DE JESUS PEREZ MEDRANO Y LUDIVINA JASSO CASTAÑEDA, para lo cual publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón Coahuila, a 31 de Marzo de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil once, se presento la Ciudadana PASCUALA VEGA SAMANIEGO, a denunciar el fallecimiento de DAVID CARRILLO NAVA, quien falleció el día NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1585/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus, es el de ESPOSO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Jovita, José y Juana de apellidos Magaña Márquez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Guadalupe Magaña Salze y María Márquez Salse, denunciado por los ciudadanos Jovita, José y Juana de apellidos Magaña Márquez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1207/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiséis de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle González número 402 Norte de la Colonia Maravillas de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RUBRICA)

13 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana María del Rosario Palacios Galván, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Palacios Salazar y María Galván Díaz, denunciado por la ciudadana María del Rosario Palacios Galván, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1112/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinte de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número 81 Sur de la Colonia Deportiva de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha dieciséis de Noviembre del año dos mil once, se radico el expediente número **679/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EDMUNDO GONSOR TORRES, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, compareció la C. MARIA DEL CARMEN ROMERO MONTAÑEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN JOSE SUAREZ RESENDIZ, quien falleció el día 20 de Mayo de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **242/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 31 de Octubre del 2011.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de octubre de 2011, se presentó la C. OFELIA JÀQUEZ GARCÍA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ Y JESÙS JAQUEZ ROMO y por reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó bajo el expediente número **246/2011**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREON COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÈ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **102/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por C. CARLOS SESMA GONZALEZ, en contra de C.C. GUSTAVO CISNEROS RINCON Y ALICIA NUÑEZ MACIAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha doce de octubre del año dos mil once, las SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA Y MARCADA CON EL LOTE NUMERO 26 DE LA MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PREDIO MIDE 12.00 METROS DE FRENTE POR 16.315 METROS DE FONDO; AL NORTE CON LOTE 11; AL SUR CON PRIVADA MANUEL ALTAMIRANO; AL ORIENTE CON LOTE 27; AL PONIENTE CON LOTE 25, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 2022, FOJA 74, LIBRO 6-C SECCIÓN I DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1979 A FAVOR Y DOMINIO DE GUSTAVO CISNEROS RINCON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.-
SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 13 DE OCTUBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

16 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **996/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MA. CONCEPCIÓN VILLANUEVA CALZADA en contra de AMADO PÉREZ RENTERÍA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado AMADO PÉREZ RENTERÍA, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado AMADO PÉREZ RENTERÍA que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 15 de Noviembre del 2011.

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1094/2011** PROMOVIDO POR JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ., en contra de JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO,-
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Noviembre del año dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Diciembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1516/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por MARTINA JURADO GARAY y FERNANDO MONTELONGO CASAS en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD y BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., con fecha DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 01 de Diciembre de 2011.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ALEJANDRA, ELIZABETH Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS SOTO CONTRERAS, SALVADOR SOTO TOVAR, FRANCISCO Y JOSE LUIS DE APELLIDOS SOTO ITURRIAGA.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE SOTO CASTRO, expediente número **409/2008**, con fecha veintidós de noviembre de dos mil once, se dictó un auto en el cual se ordenó notificarlos por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, haciéndoles de su conocimiento el fallecimiento del C. JUAN JOSE SOTO CASTRO, para que comparezcan a justificar su derecho a la herencia y designen albacea, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 09 Diciembre del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RUBRICA)

3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se han dictado dos autos que a la letra dicen-

Torreón Coahuila a (29) veintinueve de Septiembre del Año Dos Mil Once. Visto el escrito de cuenta de la promovente MA. ISABEL ROSALES HERNANDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que de autos se desprenda que aun falta que haga TRES publicaciones del Edicto ordenado por auto de fecha ocho de Enero del año en curso, por lo que se ordena a la promovente que realice las tres publicaciones faltantes ordenadas por auto de fecha ocho de Enero del presente año, en el Periódico Oficial del Estado, los cuales deberán hacerse con intervalos de quince días, cada uno.... Torreón Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez... Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABLE ROSALES HERNÁNDEZ, juntamente con dos periódicos de LA OPINION MILENIO dos periódicos de EXPRESS dos de fechas diecisiete y dos de fechas dieciocho todos del mes de julio del año dos mil ocho, documental que se manda guardar en el Secreto de éste juzgado, atento a lo establecido por el artículo 180 del Código Procesal Civil vigente, cinco certificaciones del Registro Civil, una denuncia de hechos en copia xerográfica simple, dos constancias de recomendación, tres recibos de nómina, tres Estados de Cuenta de HSBC, un avalúo en diez fojas útiles con once fotografías y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúnelos requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Requírase a la promovente para que proporcione el domicilio de CASIMIRO VALDES DE LUNA Y MARILDE SEGURA DE VALDES, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Gírese atentos oficios a los CC. Representantes Legales de la INSTITUCION BANCARIA HSBC y la TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA ambos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio. Así mismo para que el primero de ellos y en auxilio de las labores de éste Tribunal, proceda a realizar las gestiones necesarias con el propósito de que las cuentas Números 000005011347143 de “INVERSIÓN A LA VISTA P.F.” y 000006105201975 de la “CUENTA PREMIER”, con número de Cliente 24949006 y como titular de la misma el señor GERARDO VALDES SEGURA, aperturadas con fecha 21 de enero del 2000, no sufran movimiento alguno, hasta en tanto se de aviso y autorización de éste Tribunal, así como para que cualquier movimiento en las referidas cuentas sean notificada a éste Autoridad y manifieste los movimientos que han tenido fechas cuentas desde el día catorce de julio del año dos mil ocho a la fecha. Y en cuanto al segundo de ellos, y en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva informar si los Cheques Números 0856179, 0861546 y 0867084 ya fueron entregadas y en caso afirmativo manifieste a quien y cuando, así como para que nos informen de que si los referidos cheques se encuentran en poder de dicha Tesorería, los mismos no sean entregados a persona alguna, sin autorización de éste Tribunal, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, serán sujetos a las medidas de apremio a que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE----

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

2-16 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1413/2008**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL BENITO HERNANDEZ y continuado por su cesionario FRANCISCO GARCIA TORRES en contra de CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE y SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia de fecha treinta de noviembre de dos mil once las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA EN PRIVADA INES SALAIZ NUMERO 229, UNIDAD HABITACIONAL CHAPALA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO CHAPALA ORIENTE CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE PROFA. INES SALAIZ DE DAVILA; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 4 a nombre del diverso demandado C. SALVADOR CARRAZCO SAENZPARDO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito de la parte actora.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARÍA ELENA GARCÍA ÁLVAREZ

En los autos del Expediente número **908/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARLOS CASILLAS GUTIÉRREZ, con fecha CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó citar a la C. MARÍA ELENA GARCÍA ÁLVAREZ, mediante edictos, haciéndole saber que del certificado de gravámenes exhibido en autos, se desprende que guarda el carácter de acreedora respecto al bien hipotecado en este procedimiento, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado de mi adscripción dentro del término de CUARENTA DÍAS, a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción C del artículo 967 y II. IV del artículo 762 del Código Procesal Civil, apercibiendo a dicha acreedora de que en caso de no hacerlo por lo que hace a la acreditación de la existencia y vigencia del gravamen, el mismo tendrá por extinguido y se mandará cancelar las inscripciones y respecto a la cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroja los certificados de gravámenes siempre y cuando haya demostrado el primer requisito a que se contrae el artículo 967 ya invocado y para que si a sus intereses conveniere dentro de los tres días siguientes a la notificación solicite se le nombre un perito, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo perderá su derecho para tal efecto, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples del mencionado certificado de gravamen para efecto de precisar los mismos y la descripción del inmueble respecto del cual recayó el gravamen.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. RODOLFO GARCIA CRISPIN, a denunciar el fallecimiento de CARLOS GARCIA JUAREZ, quien falleció el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1559/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS

CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE NOVIEMBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, en su carácter de apoderado especial de los CC. MARCELO ENRIQUE PEREZ DOMINGUEZ, MARCELO ENRIQUE, CARLOS JAVIER y MARCO ANTONIO de apellidos PEREZ RODRIGUEZ a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA PEÑA o LYDIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA PEÑA o LIDIA GUADALUPE RODRIGUEZ DE LA PEÑA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente numero **290/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es del primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes de la de cujus.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 03 de enero del año 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, se presentó el C. LUIS CARBO LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de ALICIA SANCHEZ GONZALEZ, quien falleció el VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1569/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de CONYUGE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 16 DE NOVIEMBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (20) veinte de Diciembre del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ARMANDO DE LA ROSA CORDOVA, a ruego de su cónyuge la señora BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ SANTELICES y de sus hijos los señores ARMANDO, ROBERTO y JORGE ALBERTO todos de apellidos DE LA ROSA AYALA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (09) de Febrero del (2012) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea al JORGE ALBERTO DE LA ROSA AYALA, quien tiene su domicilio en Callejón del Calvario número 310, de la Colonia Campestre la Rosita de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 20 de Diciembre de 2011.-
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Publica numero 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- Yo, Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende numero 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: los señores MARIBEL DELGADILLO ROMO, acompañada de sus hijos de nombres YESENIA ALEJANDRA e ISIDRO YOSSIÉL, ambos de apellidos ALANIS DELGADILLO, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor ISIDRO ALANIS ESCOBAR, quien falleció en esta Ciudad, el día 7 de Marzo de 2010; habiéndose propuesto como Albacea a la señora MARIBEL DELGADILLO ROMO, quien señala como domicilio el de Avenida Unidad Proletaria número 722, del Fraccionamiento Ampliación Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 hs. del día 27 de Diciembre del año en curso; por lo que la publicación por dos veces de este edicto, de diez en diez días, se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 28 de Diciembre de 2011

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO
 NOTARIO PUBLICO No.22
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL LICENCIADO JORGE ANTONIO DE HOYOS MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES CAROLINA MORALES ACOSTA Y FRANCISCO MORALES ACOSTA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAS SEÑORITAS SOFIA MORALES ACOSTA Y JULIA MORALES ACOSTA, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LAS DE CUJUS; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL LICENCIADO JORGE ANTONIO DE HOYOS MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES CAROLINA MORALES ACOSTA Y FRANCISCO MORALES ACOSTA, SE LE DECLARÓ ALBACEA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LLAMA NUMERO 111, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL DISTRITO FEDERAL, Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES
 TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ CASTAÑEDA Y GUILLERMO OLIVARES SANCHEZ, PRESENTADA POR LOS SEÑORES GUILLERMO OLIVARES VAZQUEZ, RUBEN OLIVARES VAZQUEZ Y DOLORES ERIKA OLIVARES VASQUEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2011

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 07 de Noviembre del 2011 han comparecido ante Mí los C. Graciela Rodríguez Ceniceros; Irma, Guadalupe, Eduardo, Hector, Joel y Graciela, todos de apellidos Diaz Rodriguez a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor EDUARDO DIAZ ARELLANO quien falleció en esta ciudad el día 17 de Agosto del 2011, habiendo otorgado su disposición testamentaria mediante escritura numero 711 de fecha 30 de Septiembre de 2006, ante el Licenciado Eduardo Martínez Salas Notario Público No. 28 en el cual los designa como Herederos y como Albacea de la sucesión, a la C. Irma Diaz Rodriguez, manifestando que se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios y que aceptan la herencia instituida a su favor.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora ALICIA LEDEZMA REYNOSO, por su propio derecho a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE EDUARDO CASTILLO GÓMEZ., esposa del compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 20 (veinte) de Septiembre del 2011 (dos mil once), radicándose dicha sucesión el día 18 (dieciocho) del mes de Octubre del año 2011 (dos mil once), bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora CLAUDIA JARA DE MÁRQUEZ, con domicilio en Calle Spindola #281 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. DoY Fe. -

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del 2011
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



GTH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

MEDIANTE ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "GTH CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V. Y EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH", S.A. DE C.V., CELEBRADAS RESPECTIVAMENTE CON FECHAS 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2011, LAS SOCIEDADES RESOLVIERON FUSIONARSE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

a).- CON MOTIVO DE LA FUSIÓN EFECTUADA, SE ESTABLECE QUE SUBSISTE COMO FUSIONANTE LA SOCIEDAD "DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH", S.A. DE C.V. Y SE EXTINGUE COMO FUSIONADA LA SOCIEDAD "GTH CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD "DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH", S.A. DE C.V. SUBSISTE, Y PERMANECERÁ VIGENTE CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS Y ESTATUTOS SOCIALES.

b).- LA FUSIÓN SE EFECTÚA CON NÚMEROS QUE ARROJEN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 (TREINTA Y UNO) DE OCTUBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE).

c).- LA FUSIONANTE "DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH", S.A. DE C.V., SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN EXISTENTE Y QUE SE HAYA REALIZADO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO DE LAS QUE SE DERIVEN O SEAN CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PASADO POR LA FUSIONADA, PREVIA LA COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE DICHOS ADEUDOS. TODO LO ANTERIOR SIN RESTRICCIÓN NI RESERVA ALGUNA FRENTE A LOS ACREEDORES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE JUSTIFIQUEN LA EXISTENCIA Y LEGALIDAD DE SUS CRÉDITOS. POR LO TANTO, LA FUSIÓN QUE SE APRUEBA SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º. (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE).

d).- "DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH", S.A. DE C.V., ADQUIERE LA PROPIEDAD DE LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO QUE PERTENECÍA A LA SOCIEDAD FUSIONADA "GTH CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V. CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, DE LO QUE DEBERÁN TOMAR NOTA LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTES.

e).- COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN DECRETADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS EN QUE SE APROBÓ TAL FUSIÓN, PROCEDE QUE SE FORMALICEN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE:

A).- UN AUMENTO EN EL CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE "DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH", S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL QUE CORRESPONDE AL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONADA, ES DECIR A LA EMPRESA "GTH CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V., QUE POR EFECTO DE LA FUSIÓN PASA A FORMAR PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DE LA FUSIONANTE, Y EL CUAL ESTARÁ REPRESENTADO POR ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE LA SERIE "BI" DENTRO DE DICHO CAPITAL.

f).- LA PRESENTE FUSIÓN SE REALIZA EN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTAS A LAS CUALES SE HA VENIDO HACIENDO MENCIÓN; DEL ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IX (NOVENO) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES.

SE PUBLICA ESTE AVISO DE FUSIÓN Y SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN LOS ÚLTIMOS BALANCES GENERALES DE "GTH CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V. Y DE "DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH", S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

C.P. JOSÉ VICENTE CELEDON HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2011

(RÚBRICA)

13 ENE



GTH CONSTRUCCIONES SA DE CV (Fusionada)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (Antes de Fusión)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Caja e inversiones temporales		Cuentas por pagar	
Caja	- 1,886.46	Anticipo de clientes	-
Bancos	-	Proveedores	- 43,880.37
Cuentas por cobrar		Contratistas	- 2,741,139.43
Clientes	80,500.00	Acreedores diversos	- 9,654.09
Deudores	36,240.66	Obligaciones bancarias	
Intercompañías	44,037.39	Obligaciones bancarias	-
Inventarios		Impuestos por pagar	
Anticipo proveedores	30,452.08	Impuestos por pagar	- 121,056.00
Anticipos a contratistas	1,538,739.26	Iva trasladado	-
Almacén de materia prima	76,669.82	Compañías afiliadas	
Obra en proceso	2,221,328.73	Intercompañías	- 1,981,572.59
Otros activos			=====
Iva acreditable E.P.	34,911.19		- 4,897,302.48
Impuestos a favor	88.00	LARGO PLAZO	
Impuesto pagados por anticipado	23,175.00	Cuentas por pagar L.P.	0
	=====	Obligaciones bancarias L.P.	0
	4,084,255.67	Otras cuentas por pagar L.P.	0
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	-4,897,302.48
Activo Fijo		TOTAL CAPITAL	
Mobiliario y equipo de oficina	126,360.01	Capital Social	
Equipo de computo	19,129.67	Capital Social	- 50,000.00
Mobiliario casas muestra	51,468.90	Capital Social variable	-
Equipo de transporte	162,869.77	Aportación futuras AC	0
Maquinaria y equipo	346,682.09	Utilidades retenidas	-120,708.15
Estructura espectacular	33,224.90	Utilidad del ejercicio	-18,845.16
	=====		=====
	739,735.34	TOTAL PASIVO + CAPITAL	- 5,086,855.79
Activo Diferido			
Depositos en garantía	49,694.32		
Gastos por amortizar	9,211.40		
Software	203,959.06		
	=====		
	262,864.78		
TOTAL ACTIVO	=====		
	5,086,855.79		

C.P. José Vicente Celedón Hernández
Director General
(RÚBRICA)

C.P. Perla Rodríguez Vázquez
Contador General
(RÚBRICA)

13 ENE



DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH SA DE CV (Fusionante)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (Antes de Fusión)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Caja e inversiones temporales		Cuentas por pagar	
Caja	39,898.85	Anticipo de clientes	- 2,233,326.00

Bancos	- 1,064,174.06	Proveedores	- 2,713,907.80
Cuentas por cobrar		Contratistas	- 10,331,551.05
Clientes	34,351,544.05	acreedores diversos	- 21,100,819.94
Deudores	1,661,410.36	Impuestos por pagar	
Intercompañías	5,297,095.69	Impuestos por pagar	- 9,930.61
Inventarios		Iva trasladado	- 7,252.33
Anticipo proveedores	841,548.31	Compañías afiliadas	
Anticipos a contratistas	1,263,618.47	Intercompañías	- 685,944.05
Almacén de materia prima	0.27	Obligaciones bancarias	
Obra en proceso	81,551,446.63	Obligaciones bancarias	- 9,813,027.93
Terrenos	50,345,802.51		=====
Vivienda Terminada	25,054,790.57		- 46,895,759.71
Otros activos		LARGO PLAZO	
Iva acreditable	23,285.09	Obligaciones bancarias	
Impuestos a favor	40,167.82	Obligaciones bancarias	- 46,252,320.28
Impuesto pagados por anticipado	1,574,480.00		=====
	=====		- 46,252,320.28
ACTIVO FIJO	200,980,914.56	Otras cuentas por pagar L.P.	0
Activo Fijo		TOTAL PASIVO	- 93,148,079.99
Mobiliario y equipo de oficina	294,446.66	TOTAL CAPITAL	
Equipo de cómputo	- 0.49	Capital Social	
Mobiliario casas muestra	1,041,791.02	Capital Social	- 2,055,000.00
Equipo de transporte	133,620.69	Capital Social variable	- 64,131,000.00
Caseta de ventas	71,211.47		=====
Maquinaria y equipo	67,047.23		- 66,186,000.00
Estructura espectacular	251,510.40		0.00
	=====	Aportación futuros AC	
	1,859,626.98	Utilidades retenidas	-27,446,345.75
Activo Diferido		Utilidad del ejercicio	-17,583,183.10
Depósitos en garantía	1,268,565.53		=====
Gastos por amortizar	82,169.16		- 204,363,608.84
Software	172,332.61		
	=====		
	1,523,067.30		
TOTAL ACTIVO	204,363,608.84	TOTAL PASIVO + CAPITAL	- 204,363,608.84
C.P. José Vicente Celedón Hernández		C.P. Perla Rodríguez Vázquez	
Director General		Contador General	
(RÚBRICA)		(RÚBRICA)	

13 ENE



DESARROLLOS INMOBILIARIOS GTH SA DE CV (Fusionante)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (Después de Fusión)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Caja e inversiones temporales		Cuentas por pagar	
Caja	38,012.39	Anticipo de clientes	- 2,233,326.00
Bancos	- 1,064,174.06	Proveedores	- 2,757,788.17
Cuentas por cobrar		Contratistas	- 13,072,690.48
Clientes	34,432,044.05	Acreedores diversos	- 21,110,474.03
Deudores	1,697,651.02	Impuestos por pagar	
Intercompañías	3,315,524.75	Impuestos por pagar	- 130,986.61
Inventarios		Iva trasladado	- 7,252.33
Anticipo proveedores	872,000.39	Compañías afiliadas	
Anticipos a contratistas	2,802,357.73	Intercompañías	- 641,908.31
Almacén de materia prima	76,670.09	Obligaciones bancarias	
Obra en proceso	83,772,775.36	Obligaciones bancarias	- 9,813,027.93
Terrenos	50,345,802.51		=====
Vivienda Terminada	25,054,790.57		- 49,767,453.86
Otros activos		LARGO PLAZO	
Iva acreditable	58,196.28		

Impuestos a favor	40,255.82	Obligaciones bancarias	
Impuesto pagados por anticipado	1,597,655.00	Obligaciones bancarias	- 46,252,320.28
	=====		=====
	203,039,561.90		- 46,252,320.28
ACTIVO FIJO			
Activo Fijo		Otras cuentas por pagar L.P.	0
Mobiliario y equipo de oficina	420,806.67	TOTAL PASIVO	- 96,019,774.14
Equipo de computo	19,129.18		
Mobiliario casas muestra	1,093,259.92	TOTAL CAPITAL	
Equipo de transporte	296,490.46	Capital Social	
Caseta de ventas	71,211.47	Capital Social	- 2,105,000.00
Maquinaria y equipo	413,729.32	Capital Social variable	- 64,131,000.00
Estructura espectacular	284,735.30		- 66,236,000.00
	=====		
	2,599,362.32		
Activo Diferido		Aportacion futuros AC	0.00
Depositos en garantía	1,318,259.85	Utilidades retenidas	-27,567,053.90
Gastos por amortizar	91,380.56		
Software	376,291.67	Utilidad del ejercicio	-17,602,028.26
	=====		=====
	1,785,932.08	TOTAL PASIVO + CAPITAL	- 207,424,856.30
TOTAL ACTIVO	=====		
	207,424,856.30		

C.P. José Vicente Celedón Hernández
Director General
(RÚBRICA)

C.P. Perla Rodríguez Vázquez
Contador General
(RÚBRICA)

13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1518/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR MACÍAS LÓPEZ Y MA. TERESA MEDINA RODRÍGUEZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Noviembre del año (2011) dos mil once.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1518/2009, promovido por HECTOR MACIAS LOPEZ Y MA. TERESA MEDINA RODRIGUEZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HECTOR MACIAS LOPEZ Y MA. TERESA MEDINA RODRIGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que HECTOR MACIAS LOPEZ Y MA. TERESA MEDINA RODRIGUEZ por virtud de la Usucapición, adquiere la propiedad del lote 25 de la manzana "G" de la supermanzana XXIII, de la Colonia Aviación de esta ciudad, superficie de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste, con Avenida Chile; al suroeste, con lote 05; al sureste, con lote 26; al noroeste, con lote 24, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 31, foja 37, volumen 191, sección I, de fecha 09 de noviembre de 1950 a nombre de EMILIO J. MARCOS KARMY.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a HECTOR MACIAS LOPEZ Y MA. TERESA MEDINA RODRIGUEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de EMILIO J. MARCOS KARMY, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA)

13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. LATIF NICOLAS ISSA ZABLAH, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1031/2011**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como nombre LATIF NICOLAS ISSA siendo el nombre correcto LATIF NICOLAS ISSA ZABLAH asentada en el acta numero 00239, del libro 1, tomo 1, hoja 53 de fecha 04 de Febrero de 1932, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 15 de Noviembre del 2011.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó TOMASA REYNA DE LA CRUZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIAN RODRIGUEZ VILLA, mismo que se radicó bajo el Expediente número **712/2011**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presentaron MARIA ROSA GUERECA UGALDE, CONCEPCION VALENZUELA GUERECA, ALBERTO VALENZUELA GUERECA Y JOSE ANGEL VALENZUELA GUERECA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL VALENZUELA VAZQUEZ mismo que se radico bajo el expediente número **596/2011**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 07 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos FELIPA, ANASTACIO, CECILIO, TARCICIO Y ATANASIA DE APELLIDOS ROMERO GARCIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIRILA GARCIA SERRANO mismo que se radico bajo el expediente número **366/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE MAYO 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSE IGNACIO ALVARADO NAVA, LILIANA Y JULIAN JAVIER DE APELLIDOS ALVARADO GODOY, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MARIA GODOY TORRES mismo que se radico bajo el expediente número **683/2011**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocado a todo los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 14 DE NOVIEMBRE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de HELIODORO RODRIGUEZ VALENZUELA, bajo el expediente número **425/2011**, el cual fue denunciado por MARIA GUADALUPE MENDOZA SANTANA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, donde se ordenó se publicará el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 03 DE ENERO DE 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RUBRICA) 13 Y 27 ENE



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **131/2011**, se presentó la IRMA LUZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de IRMA LUZ HERNANDEZ MONTAÑEZ, siendo lo correcto el de IRMA LUZ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, error que se encuentra visible en el Acta no. 1507, del Libro 1, Tomo 6, de Fecha 05 de Noviembre de 1962; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 13 ENE



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **237/2011**, se presentó ALICIA AGUILLON MARTINEZ, demandando al OFICIAL 05DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANAS, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00424, Libro I, Tomo 1, Hoja No. 72, de fecha 10 de Diciembre de 1933, en el cual se asentó erróneamente como su nombre el de ELISA AGUILLON MARTINEZ, siendo su nombre correcto el de ALICIA AGUILLON MARTINEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó VICTORIA CELAYA ORTIZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **403/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00178, del libro número 1, tomo número 1, hoja número 90, de fecha 09 de mayo de 1950, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio de este municipio toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de VICTORIA SELAYA ORTIZ, en lugar de VICTORIA CELAYA ORTIZ, así como su fecha de nacimiento el día 03 de Mayo de 1950, en lugar de 27 de Abril de 1950, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 08 DE DICIEMBRE DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MARÍA DEL SOCORRO MENDIOLA GONZÁLEZ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **354/2011**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00240, libro número 1, tomo número 1, foja número 59, de fecha 28 de junio de 1953 levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio, municipio de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de SOCORRO MENDIOLA GONSALEZ siendo el correcto el de MARÍA DEL SOCORRO MENDIOLA GONZÁLEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 31 DE OCTUBRE DE 2011
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 13 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por VICTOR ANDRADE CISNEROS, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **092/2010**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 172, libro número 1, tomo número 1, foja número 43, de fecha 13 de marzo de 1953, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de VICTORIANO ANDRADE CISNEROS, siendo su nombre correcto el de VICTOR ANDRADE CISNEROS, publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 10 DE FEBRERO DE 2010
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 13 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **692/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO QUILANTÁN ALVARADO y FRANCISCA SÁNCHEZ ARROYO, denunciado por JUAN, ARTURO, RODOLFO, MINERVA, PEDRO, MARTHA, MARÍA ELEAZAR, RAFAEL, SARA, MARÍA FRANCISCA, ROBERTO, JORGE ALBERTO y CARLOS JESÚS todos de apellidos QUILANTÁN SÁNCHEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **586/2001**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GARCIA FLORES, denunciado por MIGUEL JAIME ACUÑA NAVARRO, MIGUEL JAIME, ARMANDO, HECTOR, EDUARDO, GIBERTO, RAMIRO, ELVIA GUADALUPE Y DIEGO ARTURO todos de apellidos ACUÑA GARCÍA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 13 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **661/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SANTANA GARCÍA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES GONZÁLEZ, denunciado por FLORENTINO SANTANA CORPUS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LOS SEÑORES FELIPE Y ALBINA AMBOS DE APELLIDOS SANTANA TORRES, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Noviembre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RUBRICA) 13 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **479/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ABEL VÁZQUEZ JUÁREZ, en contra de MARÍA DE LOURDES GUERRERO OSMORVI, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada MARÍA DE LOURDES GUERRERO OSMORVI, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2011

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LICENCIADO LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RUBRICA) 3-6 Y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **714/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUCAS DE LA PAZ HERRERA, denunciado por HERMENEGILDO DE LA PAZ AMAYA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 13 Y 27 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com